



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

Dictaminado en Comisión Informativa de Tram. y Fiscal.

Villaviciosa de Odón, **22 JUN 2020**



Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de **27 JUL 2020**
SERVICIO DE CONTRATACIÓN
C/Plaza de la Constitución, 1 - Villaviciosa de Odón (MADRID)
Tel: 91 616 96 00 Fax: 91 616 42 34
El Secretario El Correo electrónico: contratacion@v-odon.es

Doc. 584

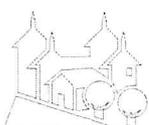
PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, ESPACIOS VERDES DE PROPIEDAD PÚBLICA, ARBOLADO VIARIO PÚBLICO Y ASIMILABLES, EN ESTE MUNICIPIO (LOTE 1).

RESULTANDO: Que mediante acuerdo de Pleno de fecha 28 de abril de 2016 se adjudicó el LOTE 1 del contrato del servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, espacios verdes de propiedad pública, arbolado viario público y asimilables en este municipio, a la mercantil FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A., formalizándose en documento administrativo en fecha 31 de mayo del mismo año, con un plazo de duración de cuatro años a contar a partir del día siguiente al de su firma y con posibilidad de prorrogarse anualmente por acuerdo de ambas partes, hasta un máximo total de duración del contrato de seis años y por un importe de SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (669.223,19.- €) anuales, al que corresponde por IVA la cuantía de 124.503,62.- €, lo que hace un total de SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (793.726,81.- €) anuales, IVA incluido, de acuerdo al siguiente desglose:

- Servicio de conservación: QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (523.466,38.- €) anuales, más el 21% de IVA (109.927,94.- €), lo que hace un total de SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (633.394,32.- €) anuales, IVA incluido.
- Servicio de limpieza: CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (145.756,81.- €) anuales, más el 10% de IVA (14.575,68.- €), lo que hace un total de CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (160.332,49.- €) anuales, IVA incluido.

RESULTANDO: Que mediante acuerdo de Pleno de fecha 28 de octubre de 2019 se prestó conformidad a la subrogación contractual operada, en virtud de la aportación de la rama de actividad de los servicios medioambientales de la mercantil FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., a favor de la entidad FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MEDIO AMBIENTE, S.A., mediante escritura pública otorgada en fecha 5 de septiembre de 2019 ante el Notario de Madrid D. Celso Méndez Ureña, bajo el número 5188 de su protocolo, con efectos a partir del día 1 de octubre de 2019.



VillaEcológica

12m

RESULTANDO: Que mediante informe de fecha 11 de mayo del presente año, el Jefe de Sección Técnico, ha solicitado la modificación del LOTE 1 del contrato por incorporación de las siguientes zonas:



- Incorporación de zona verde incluida en el ámbito del sector UZI III, El Monte, Parque Emma Gorostegui.
- UZI X La Raya, parque Guadalajara.
- UZI XI Los Olivares, Parque El Cerrón.
- Incorporación de suelo correspondiente a sistemas generales municipales en suelo urbano del UZI III El Monte, Avda. Laura García Noblejas 7, para desbroce, por seguridad de zonas residenciales limítrofes.
- Incorporación de las zonas verdes de la Urbanización Campodón.
- Incorporación de suelo correspondiente a sistemas generales municipales derivados del proceso de urbanización del sector UZI XI Los Olivares, para desbroce, en una franja suficiente de terreno de 25 m. anexa a los cerramientos de las parcelas para protección de la zona residencial, así como del arbolado existente.
- Incorporación de parcela correspondiente a zona verde, Sector IX El Alamillo, comprendida entre la C/ León y C/ Zamora, para limpieza y desbroce.

El importe al que asciende la modificación propuesta según se informa por el Técnico, es de 87.375,62.- € anuales IVA incluido y supone un incremento del 11,01% del precio del contrato.

RESULTANDO: Que mediante Providencia de la Concejalía de Economía y Hacienda de fecha 13 de mayo del presente año se ha dado traslado a la adjudicataria de la propuesta de modificación del contrato, habiéndose mostrado expresamente la conformidad a la misma mediante escrito de fecha 20 de mayo de 2020, registrado de entrada el día 21 del mismo mes y año bajo el número 3686.

RESULTANDO: Que mediante acuerdo de Pleno de fecha 25 de mayo del presente año, se acuerda aprobar la prórroga parcial del contrato del servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, espacios verdes de propiedad pública, arbolado viario público y asimilables, en este municipio, LOTE 1, suscrito con la mercantil FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A., sucedida por la empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MEDIO AMBIENTE, S.A., por un plazo de seis meses, con efectos del día 1 de junio de 2020, en las mismas condiciones que el contrato actual.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

CONSIDERANDO: El informe emitido con fecha 25 de mayo del año en curso por la Secretaría General en relación a la disponibilidad sobre zonas verdes de la Urbanización Campodón, así como el posterior informe jurídico emitido por la Técnico Superior de Contratación en unión del Secretario General y el de fiscalización por la Interventora Municipal, obrantes en el expediente.

En su virtud, se eleva al Pleno del Ayuntamiento la siguiente

PROPUESTA

Primero.- Modificar el contrato del servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, espacios verdes de propiedad pública, arbolado viario público y asimilables en este municipio LOTE 1 por incorporación de las siguientes zonas:

- Incorporación de zona verde incluida en el ámbito del sector UZI III, El Monte, Parque Emma Gorostegui.
- UZI X La Raya, parque Guadalajara.
- UZI XI Los Olivares, Parque El Cerrón.
- Incorporación de suelo correspondiente a sistemas generales municipales en suelo urbano del UZI III El Monte, Avda. Laura García Noblejas 7, para desbroce, por seguridad de zonas residenciales limítrofes.
- Incorporación de las zonas verdes de la Urbanización Campodón.
- Incorporación de suelo correspondiente a sistemas generales municipales derivados del proceso de urbanización del sector UZI XI Los Olivares, para desbroce, en una franja suficiente de terreno de 25 m. anexa a los cerramientos de las parcelas para protección de la zona residencial, así como del arbolado existente.
- Incorporación de parcela correspondiente a zona verde, Sector IX El Alamillo, comprendida entre la C/ León y C/ Zamora, para limpieza y desbroce.

El importe de la modificación asciende a la cantidad anual de 73.669,92.- € IVA excluido, de las que 57.624,61.- € corresponden a servicios de conservación más el 21% de IVA (12.101,17.- €) totalizándose en la cantidad de 69.725,78.- € anuales IVA incluido y 16.045,31.- € corresponden a servicios de limpieza más el 10% de IVA (1.604,53.- €) totalizándose en la cantidad de 17.649,84.- € anuales IVA incluido, por lo que el importe total anual de la modificación asciende a la cantidad de 87.375,62.- € IVA incluido, suponiendo por tanto dicha modificación, un incremento en el precio mensual del contrato de 7.281,30.- € IVA incluido. Todo ello de conformidad con el informe técnico emitido en fecha 11 de mayo de 2020 por el Jefe de Sección Técnico, que se acompañará a la notificación del presente acuerdo.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Segundo.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1710.21000 del Presupuesto General para 2020.

Tercero.- Proceder a la formalización documental de la modificación, así como al reajuste de la garantía definitiva por parte del Adjudicatario, por un importe de 1.534,79.- €.

Cuarto.- Una vez formalizada la modificación contractual deberá procederse por la adjudicataria a la actualización del Programa de Trabajo.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a la citada mercantil.

Sexto.- Comunicar este acuerdo a la Concejalía de Medio Ambiente, Intervención y Tesorería Municipales.

Séptimo.- Proceder a la publicación del mismo en el Perfil de contratante del órgano de contratación en cumplimiento de lo exigido en el artículo 207.3 de la LCSP.

Octavo.- El presente acto tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo se podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma, conforme se dispone en los artículos 124 y 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Villaviciosa de Odón a 15 de junio de 2020.

El Concejal de Economía y Hacienda,

Fdo.: José Joaquín Navarro Calero



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón